

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
SANCIONA CON FUERZA
LEY**

Art 1°: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble propiedad de la siguiente persona: RIOS, Emir Ramón cuit 20 -6079711 – 1 ; el cual se halla ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Concordia, Distrito Suburbio, Centro Rural de Población Colonia General Roca Lote 29, Plano de mensura N.º 62.812 , que según título y Plano consta de una superficie de ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (11.346,98 M2), con los siguientes límites y linderos: al NORTE: Recta (1-2) al rumbo Sur 78° 21´ Este de 50,80 mts linderos/ dando con Carolina Pesolani de Pugliese; al ESTE: Recta (2-3) al rumbo Sur 11°32´ Oeste de 190,54 mts linderos / dando con calle Pública; al SUR OESTE: Cuatro Rectas a saber ; (3-4) Al rumbo Norte 55° 55´ Oeste de 61,62Mts lindando con ruta Provincial N.º 4 (4-5) al Rumbo Norte 34° 39´ Este de 50,09mts, (5-6) al Rumbo Norte 55° 15´ Oeste de 40,09 mts ambas lindando con Escuela Provincial N.º 7, y (6-9) al Rumbo Sur 55° 51´ Este de 19,93 mts lindando con lote N.º 2 de Arnoldo David GARNIER y otra. NOROESTE: Recta (9-1) al Rumbo Norte 34° 50´ Este de 106,02 mts lindando con Lidia P. Caravallo de Oliveri. Consta inscripto en el Registro Inmueble del Departamento Concordia, bajo Matrícula 5934 DGC, cuyas copias se anexan.

Art 2° : La presente Ley se aplicará conforme a las normativas vigentes en la materia de expropiación, titularizando el predio en referencia al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y será destinado a la construcción de la Escuela Secundaria N.º 24 “ Cabildo Abierto” de Colonia General Roca Departamento Concordia.

Art 3° : El gasto previsto para la presente expropiación , conforme a tasación , será soportado con fondos del Superior Gobierno de Entre Ríos.

**ALEJANDRO BAHLER
DIPUTADPROVINCIAL
AUTOR**

FUNDAMENTOS

Sres Legisladores, en el año 2015 la Rectora de la Escuela Secundaria “Cabildo Abierto” de Colonia General Roca Prf. Silvina V. Ovelar inició luego de la Visita de la Ex presidenta de la Nación Dra. Cristina Fernandez de Kirchner a esa localidad, un expediente ante el CGE para lograr la compra del terreno que hoy queremos expropiar para la construcción de la Escuela N.º 24 Cabildo Abierto y así independizarse del establecimiento que comparte con la escuela Primara N.º 7.

Luego tanto el Consejo General de Educación como la escuela iniciaron tratativas para dar con los propietarios, lo cual no fue posible.

Es por esta razón que llegamos a la conclusión que lo mejor para concretar el proyecto de una escuela de doble jornada con talleres, para que nuestros jóvenes puedan adquirir conocimientos que sean de utilidad para su ingreso al mundo del trabajo, es la expropiación que aquí venimos a proponer.

Es por ello Señores Diputados que les solicito aprueban la misma.

ALEJANDRO BAHLER
DIPUTAD PROVINCIAL
AUTOR